

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 147
SEDE MUNICIPAL
20 DE FEBRERO, 2019
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente Municipal.

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Vicepresidenta Municipal.

REGIDORES PROPIETARIOS:

KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
ERNESTO ALFARO CONDE
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ

REGIDORES SUPLENTES:

YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
DANILO SOLIS MARTINEZ
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

KATTIA DESANTI CASTELLON.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DAMARIS ARRIOLA COLES
Vicealcaldesa Municipal
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo
LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal Concejo Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO.
Regidor Suplente.
YOLANDA GODINEZ PICADO
Regidora Suplente
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente
ALCIDES NARANJO SERRANO.
Síndico Propietario.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°146, celebrada el 13 de febrero 2019, APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) MSC. JESSICA ZELEDÓN ALFARO – FILÓLOGA Y PERIODISTA – UNGL.

La señora Valeria Rojas agradece la audiencia concedida y manifiesta que la señora Jéssica Zeledón no pudo asistir porque se encuentra en Santa Cruz – Guanacaste en labores propias de su cargo.

Indica que la audiencia es para exponerle un proyecto de la Fundación Marviva sobre el uso del plástico que cuenta con el acompañamiento de la UNGL. El proyecto se llevará en los cantones de Santa Cruz, Nicoya y Garabito.

Seguidamente el señor Alberto Quesada Rojas, Asesor del Departamento de Incidencia Política de la Fundación MarViva explica que son una ONG que tienen como misión promover el uso sostenible de espacios marinos y costeros y están impulsando la campaña *#ChaoPlásticoDesechable*, la cual pretende sensibilizar sobre los impactos de la contaminación marina a causa de los desechos plástico; así como las diferentes formas de prevención.

Para el desarrollo de este proyecto cuentan con un equipo multidisciplinario con toda clase de profesionales y es importante trabajar de la mano con los Gobierno Locales para reducir el consumo de plásticos desechables. El esfuerzo generar cambios en políticas, normativas y hábitos.

Se eligieron los cantones de Santa Cruz, Nicoya y Garabito porque son costeros y cuentan con una población importante y por ende con un mayor estrés del ecosistema

El proyecto se desarrollará en 3 ejes:

- A lo interno del Municipio
- Relación con patentados (comercio)
- Sensibilización de la población del cantón.

A nivel interno la meta es lograr que la Municipalidad sea una institución ejemplo, con directrices y normativas, para evitar el uso de plásticos desechables. Esto incluiría desterrar el consumo de pajillas, bolsas plásticas, estereofón, botellas plásticas.

En lo externo, se buscarán crear programas voluntarios para que comercios se apunten al cambio de hábitos y reciban incentivos por parte del Gobierno Local. Finalmente se darán mensajes e información para que los ciudadanos entendamos la crisis por la contaminación marina por plásticos.

Enfatiza que lo más importante es crear una nueva cultura en el manejo de los residuos y cambiar las prácticas de las personas, el incentivo para los comercios será ganarse el sello de ser “Chao Plástico Desechable”.

El objetivo es implementar acciones de capacitación, sensibilización y medir resultados en los próximos dos años. Se realizará un taller con la participación de todas las municipalidades que llevarán a cabo este importante proyecto que ya está financiado en su totalidad con fondos de cooperación con Estados Unidos (OES).

También tienen la idea de hacer eventos masivos con instalaciones de tomas de agua gratuitas, además, van a generar todo un plan de trabajo no solo por los próximos dos años, sino que todo va a quedar esquematizado en un manual que se denominará “Ciudades Costeras Chao Plástico Desechable”.

Actualmente están trabajando con la elaboración del diagnóstico en cada uno de los tres cantones y han traído una propuesta de acuerdo para continuar con el proyecto.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – les manifiesta que por supuesto que tienen la

Venia de este Concejo para tan importante proyecto, pero sí tiene que haber una contrapartida de la Municipalidad, y también es bueno saber en qué es lo que debemos mejorar, indica que esa contrapartida o aporte de la Municipalidad no necesariamente es en dinero, sino en actividades como por ejemplo campañas de reciclaje, mejoramiento de las oficinas de gestión ambiental, etc. Pregunta si van a dar los lineamientos a seguir.

El señor Alberto Quesada Rojas – Asesor del Departamento de Incidencia Política de la Fundación MarViva – indica que como parte de los resultados van a hacer recomendaciones, propuestas de mejoramiento, etc, y también es dar un incentivo a los negocios que disminuyan la cantidad de desechos plástico, pero, hoy no puede decir qué es.

El señor Presidente Municipal –Rafael Monge Monge – manifiesta que un acuerdo tan superficial no se podría tomar ahora, se debe llevar a cabo una reunión para analizarlo mejor, tal y como se los propuso la Secretaría del Concejo vía correo electrónico.

El Regidor Ernesto Alfaro señala que es un bonito proyecto para analizarlo con la Cámara de Comercio.

El señor Presidente Municipal –Rafael Monge Monge – les propone una reunión con integrantes de este Concejo, Cámara de Comercio, Unión Nacional de Gobiernos Locales y Fundación MarViva.

El señor Alberto Quesada Rojas – Asesor del Departamento de Incidencia Política de la Fundación MarViva –manifiesta que coordinarán dicha reunión.

En otro orden de ideas la señora Valeria Rojas manifiesta que desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales hay oposición al texto sustitutivo del proyecto “LEY DE CREACIÓN DE LOS CUERPOS DE SALVAVIDAS EN LAS PLAYAS NACIONALES”, Expediente N° 20043, es por ello que el viernes 8 de marzo de 8:30 am a las 12:00 md, se llevará a cabo un “**FORO SOBRE PREVENCIÓN DE AHOGAMIENTOS EN PLAYAS NACIONALES**”, en el Hotel Marriot. A cuya actividad se está invitando al Presidente Municipal y al señor Alcalde.

Se le entrega dicha invitación al señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge –a través del oficio **DE-E-054-2-2019**.

Retomando el proyecto “Chao Plástico Desechable” la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que en lo personal conoce el proyecto que han venido a exponer hoy, pero, también entiende la posición del señor Presidente.

Al mismo tiempo la señora Vicepresidenta manifiesta que la Unión Nacional de Gobierno Locales nos está debiendo mucho, por lo tanto, aprovecha la oportunidad para enviarle un mensaje a la señora Karen Porras – Presidenta Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobierno Locales – en el sentido de que aún estamos esperando lo solicitado por este Gobierno Local en noviembre del año pasado “ Revisión del Rediseño Organizacional y los ajustes a las estructuras internas a partir del informe presentado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales”, aprobado por este Concejo en el 2017.

B) SR. MAURICIO ALVARADO MARTÍNEZ – COMITÉ AUXILIAR CRUZ ROJA JACÓ.

No se presenta.

C) SR. MANRIQUE MATA – PRESIDENTE DE RPM TV.

Informa que en nuestro cantón en el 2016 realizaron el evento ISA WORLD SURFING GAMES 2016 y en 2018 realizaron el segundo evento de esta naturaleza, ahora ISA le envió una nota ofreciéndoles el Mundial Junior de Surfing que será en octubre 2019, están apresurados por decidir pronto ya que Estado Unidos está buscando la sede para este magno evento.

Le acompaña el señor José Ureña quien manifiesta que en los años 2009 y 2016 Jacó fue sede de eventos de surfing masivos y ahora la ISA vuelve a ofrecer otro mega evento que es el Mundial Junior de Surfing, con 500 participantes de 45 países, 10 días de competencia y cobertura mundial, la cual es una muy buena oportunidad de proyectar ante los ojos del mundo el buen nombre del cantón de Garabito. La primera opción para la sede de este evento es Jacó, de lo contrario ya hay otras playas como por ejemplo Santa Teresa interesadas en ser tomadas en cuenta. Para llevar a cabo este evento solicita el apoyo de la Municipalidad de Garabito como socio comercial que ha sido siempre.

Por otra parte el señor Manrique Mata manifiesta que el evento mundial X-Knights que todos los años organiza RPM, no se va a realizar este año en Costa Rica, el señor Alcalde – Tobías Murillo – le comentó de los carnavales que se están organizando en Jacó para el mes de julio de este año y le hizo la propuesta de hacer una zona libre de humo donde se tengan las plataformas gigantes que se iban a utilizar en los X-Knights, para llevar a cabo un evento con patinadores internacionales y colocar la mega-rampa en la calle ancha y aun lado otras rampas más pequeña para patinetas y bicicletas, la idea es que el evento sea gratuito y que la gente tenga la posibilidad de disfrutar de un evento internacional.

También, manifiesta que el señor Alcalde le pidió presentar ante este Concejo el Show Aéreo 2020, para lo cual existe bastante interés del ICT y tienen que buscar una sede que bien puede ser Jacó, hay que organizarlo mediante reuniones por lo menos con un año de anticipación.

Además, indica que está trabajando en la organización del Festival Pirotécnico Musical, que es un evento muy bonito con acrobacias aéreas y sonido de música.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – afirma que conoce la trayectoria de RMP a nivel nacional, por ello sugiere que el señor Presidente Municipal nombre una comisión especial para analizar las diferentes propuestas de eventos y el apoyo municipal a los mismos, como también estar en contacto directo con RPM.

El Síndico Danilo Solís agradece tomar en cuenta a nuestro cantón para estas actividades, al mismo tiempo, solicita se tome en cuenta la ubicación de la clínica de Jacó ya que son eventos muy grandes y la calle de acceso a ese centro médico es muy estrecho.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – indica que ya hay una comisión organizadora de los carnavales nombrada por la administración, sería reforzar con miembros del Concejo esa comisión que ya está trabajando, pues sería grandioso llevar a cabo esos eventos en nuestro cantón, pero, también es importante lo que dice el Regidor Danilo Solís en cuanto a garantizar el libre acceso por la calle que conduce a la clínica de Jacó.

El señor José Ureña manifiesta que todo se está haciendo en coordinación con las diferentes instituciones.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – le solicita que coordinen lo pertinente con la comisión administrativa, el Alcalde tiene el nombre de los integrantes de esa comisión.

El señor Manrique Mata – Presidente Ejecutivo de RPM TV–, indica que la presentación del día de hoy es informal, faltan detalles de logística y dentro de esos van a tomar en cuenta la condición de la clínica de Jacó.

D) MSC. ANABEL ROSALES CASTRO – DIRECTORA – ESCUELA HACIENDA JACÓ.

Expone el siguiente asunto (oficio **DREA-EHJ-009-2019**); manifiesta que “Según documento enviado vía correo electrónico mediante el oficio n°15868-2018 DHR-(NA), bajo el expediente N° 249392-2017 -SI con fecha 19 de diciembre 2018, Donde se cita al señor Edgar Mora Altamirano, MEP, Andrea Obando Torres DIE, Tobías Murillo Rodríguez, Alcalde Municipal con copia a la Escuela Hacienda Jacó y Ericka Matarrita, Asesora Legal de la Municipalidad. Asunto:

Informe Final con Recomendaciones. Dando a conocer las quejas de parte de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras y Derechos de la Niñez y la Adolescencia de Jacó, argumentando lo siguiente:

A) Infraestructura: Esta Asociación expone la necesidad de contar con más y mejor infraestructura ya que actualmente las instalaciones muy muy pequeñas para la cantidad de niños que hay.

B) Orden Sanitaria: Dicha institución cuenta con orden del Ministerio de Salud para realizar mejorar, pero no se ha podido realizar ya que el terreno no pertenece al Ministerio de Educación y el DIEE indica que el proceso es muy lento.

C) Matrícula: Según informe de la directora la institución por falta de espacio locativo ha tenido que rechazar matrícula a las familias.

D) Traspaso de la propiedad: El Centro Educativo está esperando el traspaso de la propiedad a la Municipalidad para que dicho inmueble sea donado según la ley I MEP, con el fin de que el MEP invierta en la infraestructura de la escuela o bien el Departamento de Obras Comunales del MOTP tome la institución como un proyecto y así pueda realizar reparaciones.

Basados en esa queja la Defensoría de los Habitantes realizó las siguientes gestiones:

1-Traspaso de propiedad: De acuerdo al Dr Marco Fallas, ex vice Ministro de Planificación No considera necesario que el Consejo Municipal de Garabito traspase el inmueble (Finca) a la Asociación de Desarrollo Específica para la prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y a la Juventud del Cantón de Garabito.

2- Propietario del Inmueble: Se indica que de acuerdo al informe enviado por el señor Alcalde Tobías Murillo el inmueble está a nombre de la Municipalidad, sin embargo, fue donado bajo la naturaleza de Repasto Lote 5, a sabiendas que ahí lo que funciona en la actualidad es un Centro Educativo, por lo consiguiente ordena al gobierno local el cambio inmediato de la naturaleza registral del inmueble, garantizando el derecho humano fundamental a la educación.

3- Donación del Inmueble: Según criterio emitido por la Defensoría de los Habitantes se niega la solicitud del traslado del inmueble a la Asociación de Desarrollo Específica para la prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y a la juventud del Cantón de Garabito, por ser una organización privada.

De acuerdo al análisis anterior La Defensoría de los Habitantes hace las siguientes recomendaciones:

- a) Para el Alcalde: En Consejo Municipal y en concejo, cambiar la naturaleza del inmueble.
- b) ADE-PFDNAJ: Plantear el proyecto para que a través del convenio específico y una carta de entendimiento a la Municipalidad de Garabito (Propietario del Inmueble) y así juntos desarrollar el proyecto de mejoras a la infraestructura de la Escuela Hacienda Jacó.

Otras recomendaciones:

Ministro de Educación y Municipalidad: Ambos deberán presentar una propuesta para la infraestructura de la Escuela Hacienda Jacó.

DIEE: Informar sobre el plan constructivo de la Escuela Hacienda Jacó e informa a la ADE-PFDNAJ sobre el proceso.

ADE-PFDNAJ: Unir lazos con la Junta de Educación de la Escuela Hacienda Jacó y así hacer un mejor trabajo.

Por último, se debe de realizar un informe de cumplimiento de acuerdo a las recomendaciones.

Tomando en cuenta lo anterior y en un espacio donde la población estudiantil es la más afectada ante las diversas necesidades, mi persona como directora desde el año 2014 ha realizado diversas gestiones con el propósito de solventar las necesidades que se presentan, bueno, como en todas las escuelas.

Es así que desde el año 2014 a la actualidad se generaron muchos cambios significativos que poco a poco se han convertido en un problema para algunos, por ejemplo, al aumentar la Matrícula en la institución y no poseer espacio (aulas) y no tener terreno para construir entonces se limita el cupo en la matrícula y así genera disgustos en las familias por no aceptar al niño o la niña. Otro problema es que al aumentar la matrícula el inmueble se va deteriorando por su uso. Sin embargo, mi persona ha gestionado en varias ocasiones a través de oficios la solicitud de ayuda ante la Municipalidad con el fin de mejorar la infraestructura y así brindar un mejor servicio a la comunidad estudiantil, pero, no se ha logrado al 100%.

Se adjunta algunos documentos de solicitud

- Batería sanitaria: Solo contamos con tres servicios sanitarios para 150 personas. (Oficio N° DREA-EHJ-01 0-2018 con fecha 06/03/2018)
- Área de juego o recreación: se cuenta con un play y un planché y este cumple varias funciones: actos cívicos -reuniones, eventos deportivos y más, sin embargo está en mal estado. (Oficio N° DREA-EHJ-066-2018 con fecha del 06/08/2018) (Oficio DREA-EHJ-014- 2018 con fecha 14/03/2018)
- Toldo: se solicitó un toldo con el fin de colocarlo en el planché y así resguardarse del sol y la lluvia durante la lección de física y otros eventos. (DREA-EHJ-012-2017 con fecha 24/02/2017)
- Instalación de Cámaras de seguridad: Para hacerlos conocedores esta institución no cuenta con guarda de vigilancia, no por negligencia de mi parte al contrario se ha solicitado año con año y el MEP, no han podido nombrar uno, como medida se solicitó la ayuda a la Asociación (ADE-PFDNAJ) y a finales del año pasado dicha asociación hizo la donación de unas cámaras de seguridad, pero, no se han instalado porque el cableado y la mano de obra representan un gasto significativo y no hay suficiente presupuesto para hacerlo. Dicha instalación de las cámaras de seguridad es indispensable para resguardar la seguridad de la población estudiantil y la planta física.
- Solicitud de donación del Inmueble: A mediados del año pasado se les envió un oficio con el propósito de que la Municipalidad hiciera la respectiva donación del Inmueble al MEP, tal y como lo estipula la ley, pero no se obtuvo respuesta alguna. (oficio N° DREA-EHJ-009-2018 con fecha 06/03/2018) (N° DREA-EHJ-087 -2017 con fecha 20/11/2017)

Otras necesidades educativas

o Estacionamiento: al no haber un lugar apto para estacionar todos tanto funcionarios como visitantes estaciona cerca del cordón de caño y se hace una aglomeración, que viendo a futuro es causa de un riesgo.

o Canoas: Todo el presupuesto de infraestructura de varios años se invirtieron el año pasado para mejorar la infraestructura que era urgente, sin embargo no alcanzó para cambiar las canoas y fue una de las recomendaciones que dejó los funcionarios del Ministerio de Salud.

o Auxiliar de Seguridad: (Oficio N° DREA-EHJ-007-2017 con fecha 16/02/2017, Solicitud de Guarda de Seguridad)

o Mantenimientos de la planta física: Pintar los techos-Pintar la malla.

Otros oficios interpuestos:

Oficio nODREA-EHJ-053-2017 con fecha 27/06/2017, Asunto reubicación de la escuela

Logros Obtenidos en la Escuela

Cambio de Dirección: pasar a ser una escuela técnica 0-1 a 0-2.

Aumento de matrícula: incremento de matrícula iniciar con 56 estudiantes en el año 2014 y en la

Actualidad mantener una población de 137 estudiantes de acuerdo al auditoraje 2019.

Servicios educativos: en la actualidad se brinda las materias básicas incluyendo inglés y física, música como materias complementarias, además se da el servicio de problemas de aprendizaje, y se brinda el servicio de Educación de adultos a la comunidad.

Mantenimiento de la planta física: en la actualidad la planta física de la escuela se le ha dado mantenimiento con los presupuestos y algunas donaciones de entidades privadas. (Ver Fotos) Código para el auxiliar de seguridad.

Ingresar a la modalidad de laboratorio móvil (OMAR DENGGO), con el fin de impartir clases de cómputo.

Por tanto, el Centro Educativo solicita al Consejo Municipal lo siguiente:

- I. Hacer una comisión de trabajo donde se involucren a funcionarios del MEP-DIEE y Municipalidad, para elaborar una propuesta en conjunto y que sea viable sin perjudicar a la población estudiantil y así pueda quedar plasmada en un documento oficial.
- II. Solicitar un informe a los funcionarios del Ministerio de Salud sobre la orden sanitaria N° ARS-GS-207-2018 emitida el 19/07/2018, para ser analizada en la comisión donde dicha escuela acató todas las recomendaciones y los funcionarios vinieron por segunda vez a la inspección pero no emitieron ningún informe. (Oficio N° DREA-EHJ-062-2018 con fecha 03/08/2018)
- III. Solicitar a la Defensoría de los Habitantes una visita al Centro Educativo, con el fin de que valoren ellos mismos el estado del inmueble, para que den un criterio más amplio a través de la visita y den sugerencias al problema.”

Entrega al señor Presidente Municipal copia expediente donde constan los citados documentos, cuyo legajo es entregado en este mismo acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro para que en su condición de Asesor Legal del Concejo lo estudie y presente la recomendación del caso.

Como Directora de ese Centro Educativo solicita unir esfuerzos y acatar las recomendaciones en beneficio de la población estudiantil de la Escuela Hacienda Jacó, ya que se debe dar respuesta al documento de la Defensoría de Los Habitantes porque advierten que de lo contrario las personas involucradas pueden perder sus puestos.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – manifiesta que estas son las cosas del MEP que sientan responsabilidades en otras personas, pues en este caso la responsabilidad recae en el Ministerio de Educación. Agrega que en el Concejo hay dos Licenciados (Karla Gutiérrez y Ernesto Alfaro) quienes junto con la señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola – analizarán y buscarán solución a este problema, ya que ellos como abogados tienen el conocimiento legal.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – pregunta si el Concejo o la Municipalidad ha recibido directamente la notificación de la demanda con relación a este caso. La señora Vicealcaldesa responde que no se ha recibido ninguna demanda.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – recuerda que de acuerdo con el artículo 13 del Código Municipal la responsabilidad del Concejo es únicamente nombrar las juntas de educación y no nos podemos dar por notificados de esta demanda por la maestra de esa escuela, la notificación debe hacerse por los medios oficiales y en caso de que se reciba hay derecho a defensa y un debido proceso. Su sugerencia es que se espere la notificación oficial para analizarla porque el hecho de que la propiedad sea municipal no es nexa causal para que la Municipalidad sea responsable de la situación que enfrenta ese centro de enseñanza.

Agrega que como Asesor Legal puede estudiar la documentación que se le ha entregado y traer la recomendación del caso la próxima semana.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – manifiesta que tiene razón el Asesor Legal del Concejo y en realidad son tres licenciados ((Karla Gutiérrez, Ernesto Alfaro y Andrés Murillo) los que deben analizar la situación junto con la señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola –

La señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles – indica que ha habido mucha preocupación por esta situación, pero, como dice el Asesor Legal del Concejo mientras la Municipalidad no sea notificada oficialmente no se puede tomar ninguna resolución. El pasado 12 enero se contó con la visita de la Dra. Jeannette Díaz Rojas – Directora Regional de Educación de Aguirre – y con el Abogado del MEP y el único documento que traían era el de la Defensoría de Los Habitantes, ellos están muy preocupados por lo que dice ese documento, la posición de Doña Jeannette Díaz es muy cortante; el MEP no está en posición de aceptar la donación de ese terreno porque no tiene las medidas para que el MEP pueda invertir. Necesitamos que ella nos diga esto por escrito para proceder de inmediato, pues ya en la Municipalidad existe una comisión que ha venido trabajando sobre este tema.

La señora Vicepresidenta Municipal – Licda. Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que a través de los años la experiencia que como Municipalidad se ha tenido con el MEP ha sido terrible puesto que si no fuera por el Gobierno Local muchos centros educativos ya el Ministerio de Salud los hubiera tenido que cerrar, y en este caso parte del problema es que el MEP no acepta el terreno y por ser una propiedad municipal debemos buscar soluciones lo cual se ha tratado por diferentes medios, desde hace dos años el señor Roberto Barrantes había propuesto la donación de un terreno por 3.000 mts o más si se necesitaba y el Lic. Gerardo Calderón que es el que está ahora a cargo del proyecto Distrito Gubernamental sigue con la propuesta para la donación de ese terreno.

La señora Vicepresidenta considera que la Escuela Hacienda Jacó debe ser trasladada porque ese lugar no es apto para nuestros niños. Agrega que revisado el documento de la Defensoría viene dirigido al señor Alcalde por ello le solicita a la señora Vicealcaldesa que esté al tanto de esta situación y solicite una reunión la MEP para exponer la inoperancia de ese ministerio y demostrar como la Municipalidad por muchos años ha estado gestionado para que acepten la donación de ese terreno. También le indica que cuando se conceda la audiencia cuente con su persona para ir la cita y retomar el tema de la donación del terreno.

En cuanto al punto número dos del documento la señora Vicepresidenta indica que le corresponde al MEP cerrar el código de un centro educativo y que en caso de la Escuela Hacienda Jacó no es una opción porque la Escuela Central está saturada de alumnos y no hay un puente peatonal porque el MEP ha brillado por su ausencia en las gestiones que la Municipalidad ha realizado. También, indica que como Concejo podemos pedir una audiencia a la Defensoría de Los Habitantes y que el Ministro de Educación pueda asistir a dicha audiencia y que comprenda que sin dinero no hay construcción, pero la Municipalidad puede conseguir la donación del terreno.

El señor Presidente manifiesta que vamos a delegar en la señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles – conseguir dicha audiencia. **ACUERDO UNÁNIME.**

E) MBA. JUAN ALONSO ARAYA – PROVEEDOR MUNICIPAL A.I – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Presenta oficio **PM-N° 022-2019-JAAO**, mediante el cual solicita al Concejo Municipal REPROGRAMAR su comparecencia a la Sesión de hoy, acordada en Sesión Ordinaria N°. 147, Artículo II, celebrada el 20 de febrero del 2019 (oficio **S.G. 63-2019**).

SE REPROGRAMA SU COMPARENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL 27 DE FEBRERO, 2019.

En concordancia con el oficio **S.G. 63-2019** (Acuerdo de Sesión Ordinaria N°. 146, Artículo V, celebrada el 13 de febrero del 2019) y en atención a lo solicitado en su oficio **PM-N° 022-2019-JAAO**, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

REPROGRAMAR para la Sesión Ordinaria del próximo miércoles **27 de febrero 2019, a las 6:00 PM**, su comparecencia ante el Concejo Municipal, a fin de que brinde amplio **informe escrito** sobre las contrataciones de:

- Compra de la última vagoneta.
- Licitación del Camino Alto Capulín.
- Licitación Rio Seco.
- Implementación del Sistema SICOP. z

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SRA. YENDRY MAYELA CRUZ QUESADA – PEQUEÑOS ANGELITOS.

Remite nota de fecha 11 de febrero de 2019, dirigido a Servicios Técnicos y a este Concejo Municipal, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

“...el día jueves 7 de febrero, me acerque a las oficinas de la municipalidad a pagar mis servicios, llevándome la sorpresa que hay un nuevo cobro llamado limpieza de calles, el cual no tenía conocimiento durante todo el año fui y pague mis servicios municipales y nunca me lo mencionaron dentro del cobro, hasta el día del 7 de febrero del 2019, el cobro va del 2 de febrero del 2018 a la actualidad por no pagarlo están cobrando intereses me parece que no es algo correcto, no debería asumirlo ya que no hay una nota, correo o llamada que me indique del mismo.

Podría con mucho gusto cancelar el mes de febrero del 2019, ya que es el mes que me entere, lo haría aunque nunca nadie pasa por las instalaciones del kínder limpiando las calles”.

El Regidor suplente Danilo Solís manifiesta que hace un tiempo presentó una Moción para que la Administración presentara un informe respecto al cobro de este impuesto, el cual nunca fue presentado, ya que la Municipalidad tiene que estar segura de prestar el servicio antes de cobrarlo. Así que, el Alcalde debe traer la información para que el pueblo se entere.

SOLICITUD DE REUNIÓN MIÉRCOLES 27 DE FEBRERO 2019, PARA ANALIZAR EL COBRO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO “LIMPIEZA DE CALLES”.

El Concejo Municipal de Garabito acuerda solicitarle al señor Tobías Murillo Rodríguez; que en su condición de Alcalde coordine una reunión para el **miércoles 27 de febrero del 2019, a las 2:00 PM**, en la sala de sesiones, con los funcionarios correspondientes a fin de que vengán a exponer todo lo relacionado con el cobro y la prestación del servicio “limpieza de vías”. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) DRA. JEANNETTE DÍAZ ROJAS – DIRECTORA REGINAL DE EDUCACION AGUIRRE.

Invita al Consejo de Participación Comunal a llevarse a cabo en CTP de Quepos, el día 28 de febrero de 2019 a las 09:00 am.

INFORMADOS.

C) SR. ERICK ADRIÁN GUZMÁN VARGAS – SECRETARIO GENERAL DEL TSE.

ASUNTO: Solicitud de suspensión o reprogramación de actividades.

Remite **Circular STSE-0003-2019** de fecha 05 de febrero de 2019, dirigido a los Alcaldes del país, mediante el cual comunica el acuerdo adoptado en el artículo cuarto de la **sesión ordinaria n.º 15-2019**, celebrada el 5 de febrero de 2019 por el Tribunal Supremo de Elecciones,, que en lo conducente dice: siguiente:

«(...)

Se dispone: *En cuanto a la primera propuesta que se formula, es oportuno apuntar que, efectivamente, desde procesos electorales anteriores el Tribunal Supremo de Elecciones ha dispuesto que no se celebren, durante la jornada comicial ni el día anterior, eventos o concentraciones masivas ni, en general, actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpen el libre tránsito en toda la red vial nacional, incluyendo partidos de fútbol. Esa disposición ha estado motivada, como bien lo señalan los señores Director General a. i. del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos y el Jefe a. i. del Departamento de Programas Electorales, en la necesidad de evitar cualquier riesgo para la seguridad y el orden público, ya que la Fuerza Pública ha de estar concentrada en la actividad electoral y, aunado a ello, los partidos políticos y la organización electoral requieren una completa movilidad en todo el país para el traslado de votantes y agentes electorales y del material electoral. Al acordar lo, el Tribunal se ha fundamentado en la competencia que le es propia y exclusiva de organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio, debiendo adoptar las medidas pertinentes para que las elecciones se realicen en condiciones de garantías y libertad irrestrictas. Por lo expuesto y en lo que concierne a las elecciones generales de febrero de 2020, se dispone cuanto sigue: a) Recordar a las instancias culturales y deportivas enlistadas que no se deben programar actividades de la naturaleza indicada para los días 1 y 2 de febrero de 2020. b) Se instruye a las autoridades del Ministerio de Salud y a los demás órganos administrativos competentes para que no emiten autorización alguna en contravención con lo así dispuesto. c) Se insta al Ministerio de Salud y a las distintas municipalidades del país a velar por el adecuado cumplimiento de estas disposiciones. d) La Secretaría General de este Tribunal comunicará lo pertinente y las instancias institucionales de comunicación divulgarán este acuerdo. (...)* **ACUERDO FIRME.**”

INFORMADOS.

D) ORBE INTERNACIONAL – INVITACIÓN A ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Invita a participar del III Encuentro Internacional de Gobiernos Locales “Por el mejoramiento de las gestiones, al desarrollo sostenible” a llevarse a cabo del 11 al 16 de junio de 2019 en Colombia Medellín y Cartagena de Indias.

INFORMADOS.

E) ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE QUEBRADA GANADO.

Comunica que el Concejo Municipal de Garabito ha sido designado como **Invitado especial** en la actividad denominada “Invierno Toreado” el día 18 de mayo del 2019 a las 05:00 pm en el redondel de Quebrada Ganado.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SRA. MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO – SECRETARIA – FAESUTP.

Se conoce oficio **O.E.008-2019**, de fecha 15 de febrero del 2019, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual manifiesta:

“...el Órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo de

Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP) creado según Ley N°7667, está en proceso de designación del Consejo Directivo periodo 2017-2019.

Es por lo anterior, que me permito realizar formal solicitud de temas o nóminas según corresponda, a cada una de las instituciones respectivas a formar parte de los siete representantes al Consejo Directivo de FAESUTP, que los mismos cumplan con los **requisitos de ley N° 7667 artículo 6**, adjunten sus hojas de vida respectiva y sean remitidos a más tardar al 30 de abril 2019.

En relación a lo anterior se solicita respetuosamente un candidato para conformar la nómina de cinco (Quepos, Parrita, Garabito, Esparza y Montes de Oro), que permita elegir el representante municipal del Pacífico Central ante el Consejo Directivo de FAESUTP.

Los requisitos que debe tener el representante son: residir de manera estable y permanente, en una comunidad puntarenense y mantener esta situación mientras ejerzan el cargo, además ser educador activo o pensionado, con diez años de experiencia docente como mínimo”.

INFORMADOS.

B) SR. ROLANDO JIMÉNEZ GARITA – VECINO DE QUEBRADA AMARILLA.

Remite oficio sin fecha, mediante el cual comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“...los vecinos de la comunidad de Quebrada Amarilla, los abajo firmantes manifestamos a través de la presente nuestra preocupación y molestia con el Ing. Greivin Rodríguez ya que desde el pasado 10 de enero el Señor Alcalde muy amablemente nos colaboró y gestiona ordenándole al Ing. Greivin proceder a realizar la pavimentación de la calle y construcción de reductores de velocidad en el sector calle la Gilda.

A la fecha y pese a que el Alcalde le dijo que de manera **URGENTE** procediera, aun no se llevan a cabo los arreglos de nuestra calle y nos preocupa tal y como se lo manifestamos al señor Alcalde, hay mucho niño que viven ahí y se ponen en riesgo su salud como la integridad física.

Agradeciendo para que talvez se tome un acuerdo de apoyar la orden del señor Alcalde y el Ing. nos cumpla con lo solicitado”.

El Concejo acuerda trasladar este oficio de los Vecinos de la comunidad de Quebrada Amarilla al señor Alcalde, para lo que sea de su competencia. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) LICDA. PATRICIA CAMPOS VILLAGRA – GERENTE GENERAL – EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.

Remite al Asesor Legal del Concejo Recurso de objeción al Cartel de la Contratación Directa 2019CD-000016-MUGARABITO.

Dicho documento es trasladado en este mismo acto al Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal, para lo que sea de su competencia.

D) SR. EDWARD ARGUEDAS RAMOS – PRESIDENTE Y SRA. MARISOL SOLANO RODRÍGUEZ – VICEPRESIDENTA – ADI DE LAGUNILLAS.

Remite escrito con n° de oficio **ADIL-01-2019** de fecha 15 de febrero de 2019, dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez a este Concejo Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante el cual manifiesta:

“...de parte de los miembros de junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunillas Garabito Puntarenas, habitantes de esta Comunidad deseándoles, éxito en todas sus

Labores para este año 2019.

En reunión ordinaria de junta directiva acta #200 artículo # 6, acuerdo # 1 del 11 de febrero 2019 se acordó enviar solicitud de información sobre el **Proyecto BIP MOPT PRVC-11 "Mejoramiento de la estructura de pavimento con la colocación de capa granulada, Tratamiento Superficial Bituminoso Y Sistema de drenaje en 5.28 km" Ubicación: Caminos 6-11-022 de la Iglesia de Lagunillas hasta Escuela de Cuarros.**

Como ya es de su conocimiento el estado de los caminos en la comunidad de Lagunillas - Cuarros - Bajamar y Guacalillo y su gran deterioro por el alto tránsito vehicular y el poco o nada sistema de alcantarillado para las aguas residuales y llovidas por lo que en pleno verano tenemos altos índices de personas afectadas por el polvo y múltiples enfermedades respiratorias como alergias, Asma ... y en invierno tenemos caminos intransitables, peligrosos, grietas(zanjas) y huecos que ponen en riesgo a los que conducen vehículos como a los que transitan a pie, aumentando los accidentes por irse entre los huecos, así como los vehículos cada vez más dañados representando un costo en dinero por reparaciones para los ciudadanos que se esmeran cada día por salir adelante en sus trabajos y estudios. Los campesinos que llevan sus productos a vender como el mango, melón, sandía y otros productos se ven cada día más afectados y ni hablar de los jóvenes que estudian arriesgándose cada día a un volcón de bus u otros accidentes que ya se han dado desde Guacalillo hasta Lagunillas. Es por lo que hoy nos mueve como representantes de todo un pueblo el querer informarnos sobre el avance del proyecto.

También en acuerdo #3 de la misma acta se solicita información sobre **el puente Piedras del Fuego** completamente dañado y a la fecha tampoco se tiene información, y cada día corre peligro niños, jóvenes adultos mayores así como mujeres embarazadas que recorren todos los días ese camino y el segundo camino habilitado tampoco reúne ningún requisito de seguridad ni para el peatón ni para el conductor.

Agradecemos toda información por escrita del avance de dichos proyectos camino y puente. Lo más pronto posible y también les pedimos toda ayuda posible en la pronta solución, para evitar futuros inconvenientes para los ciudadanos vecinos y visitantes de nuestra querida comunidad.

En carta enviada a este mismo municipio en sesión **municipal ordinaria del 05 de setiembre del 2018, Acta # 123** se les expuso la problemática de iluminación que se tiene en todo el sector desde Lagunillas hasta escuela de Cuartos y tenemos jóvenes que están viajando todos los días al colegio nocturno la falta de luz propicia un lugar perfecto para el hampa y los asaltos, también les explicamos la ruta del servicio de bus que no se está completando por la falta del puente por lo que los vecinos de Cuarros no tienen beneficio de servicio público del bus y que se adjudicó desde hace varios años. El internet es carente en casi toda la comunidad especialmente en las escuelas de las tres comunidades.

Nosotros agradecemos todo el esfuerzo que ustedes están realizando para recuperar la zona, sin embargo, vemos con mucha tristeza como los recursos se están dando para mantener zonas que tienen alto ingreso y que no lo necesitan tanto como el distrito #2 especialmente Lagunillas que tiene amplio rezagó, esto no solo nos vuelve vulnerables a la pobreza extrema, y la aparición de diferentes delitos, sentimos que se violentan nuestros derechos que como costarricenses tenemos de contar con un acceso digno a las comunidades, así como servicios públicos de calidad y todos los medios posibles de tecnología...”.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – manifiesta que a nosotros como Municipalidad también nos preocupa lo que está pasando con dicho camino, pero, lo que sucede es que el **Proyecto BID MOPT PRVC-11 "Mejoramiento de la estructura de pavimento con la colocación de capa granulada, Tratamiento Superficial Bituminoso Y Sistema de drenaje en 5.28 km" Ubicación: Caminos 6-11-022 de la Iglesia de Lagunillas hasta Escuela de Cuarros,** no es de la Municipalidad, sino del MOPT es por eso que la comunidad deben realizar gestiones ante el MOPT, ya que como Gobierno Local hasta donde hemos podido hemos invertido en el puente llamado “Quiebra Patas”, y en dicho camino se van

A invertir más de doscientos millones de colones a parte de los del programa **BIP MOPT PRVC-11**.

Además, indica que en cuanto al temán del alumbrado eléctrico vecinos deben enviar nota al ICE la cual nosotros como Municipalidad podemos reforzar.

También, señala el señor Presidente que como Vecinos deben comprender que el cantón de Garabito es muy grande, tenemos problemas en todas las comunidades, incluso en Jacó centro no se ha hecho nada y en Herradura falta terminar algunos trabajos, se ha avanzado en otras comunidades y se ha dejado el centro de Jacó de último, por ello, solicita comprensión y paciencia.

Seguidamente, el señor Presidente concede el uso de la palabra a la **SRA. MARISOL SOLANO RODRÍGUEZ – VICEPRESIDENTA – ADI DE LAGUNILLAS**, manifiesta que tiene audiencia para el 06 de marzo para exponer la situación caótica que vive la comunidad de Lagunillas por el pésimo estado de la calle, la cantidad de polvo que se desprende de la calle y los problemas por la escasez de agua, ya que son más de cien casas que se ven afectadas donde hay niños y adultos mayores enfermos. Por lo tanto, requieren se le dé solución a esta problemática lo antes posible.

El señor Presidente manifiesta que vamos a trasladar esta nota al señor Alcalde, para ver si Don Tobías puede alquilar un tanque de agua y enviarlo a Lagunillas, ya que la escasez de agua es a nivel nacional debido al fenómeno de El Niño.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora –, manifiesta que desde el 13 de febrero los representantes del programa BID MOPT le comunicaron al Regidor Freddy Alpizar que ya tienen este proyecto aprobado son 25 kilómetros que van desde la Iglesia de Lagunillas hasta Escuela de Cuarros y Dios primero se pueda ejecutar dentro de poco, esto más los trabajos de mejoramiento que la Municipalidad hará.

La Síndica Kattia Desanti manifiesta que agradecería pedir al señor Alcalde enviar un tanque de agua, lo cual es algo que su persona ha estado gestionando porque en verdad es una necesidad para su pueblo, además, manifiesta que el señor Alcalde indicó que la Asociación debe dirigirse al **BIP MOPT**, y se requiere se den las pautas a seguir.

SOLICITUD ENVIO TANQUE CON AGUA PARA APLACAR POLVO EN LAS CALLES DE LAGUNILLAS.

Por iniciativa del señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitarle al señor Tobías Murillo Rodríguez que en su condición de Alcalde analice la posibilidad de contratar y enviar un tanque o cisterna con agua a regar las calles de Lagunillas, ya que de acuerdo con lo manifestado por la Asociación de Desarrollo de Lagunillas, en el oficio **ADIL-01-2019** de fecha 15 de febrero de 2019, dirigido a la Unidad Técnica de Gestión Vial, a la Alcaldía y al Concejo Municipal, el pésimo estado del camino se torna insoportable y ocasiona múltiples enfermedades respiratorias como alergias, Asma en niños y adultos mayores.

Se le indica a la señora MARISOL SOLANO RODRÍGUEZ – VICEPRESIDENTA – ADI DE LAGUNILLAS que de esta forma queda cubierta su audiencia solicitada para el próximo 06 de marzo.

E) SR. DIEGO ZUÑIGA CÉSPEDES – DIRECTOR EJECUTIVO – CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN.

Se conoce copia del oficio **CPJ-DE-262-2019**, de fecha 19 de febrero, 2019, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y al Encargado de Presupuesto de esta Municipal, mediante el cual comunica lo siguiente:

“Asunto: Certificación de ejecución presupuestaria.

Por medio de la presente les solicitamos remitan un certificado de ejecución del presupuestaria de los fondos transferidos por parte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven a su municipalidad para la ejecución del plan o programa de trabajo de Comité Cantonal de la Persona Joven de Garabito, en el año 2018, la cual debe contener:

Información solicitada:	Monto en colones:
Monto transferido por parte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven al Comité Cantonal de la Persona Joven 2018	
Monto del ejecutado 2018	
Monto del Superávit específico ejecutado	
Monto del superávit específico disponible	

Firma del encargado de área presupuesto.

Esta certificación debe ser remitida oficialmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven al correo **proyectosccpj@cpj.go.cr**, a más tardar el 10 de marzo 2019.

En virtud de lo expuesto anteriormente, me permito informarle que según Pronunciamiento DFOE-PG-0166 del 25 de abril, 2017 de la Contraloría General de la República concluye que:

“La erogación de fondos públicos que se realizan a los Comités Cantonales de a Persona Joven, contiene el deber ínsito y correlativo de su adecuada fiscalización por parte del Consejo de la Persona Joven, constitutivo de la función de administración de su patrimonio y el cumplimiento de las acciones de control interno, aspectos desarrollados en forma sistémica por su Ley Constitutiva N.º 8261 y su Reglamento, la Ley General de Control Interno N.º 8292, y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N.º 8422 y su Reglamento. Aunque no se está en la hipótesis jurídica de una administración concedente, siendo que estamos en presencia de entes de derecho público representados por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y los Comités Cantonales de la Persona Joven, lo cierto es que la lectura del artículo 26 de la Ley 8261 especifica que el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, “con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven”, con lo cual de alguna manera se genera para ese Consejo un deber legal en la vigilancia del destino legal o finalidad legal de los recursos, ya que de lo contrario se podría desvirtuar el fin público para el cual se realizó la transferencia”.

INFORMADOS.

F) SR. MELVIN ANGEL NÚÑEZ PIÑA – DIPUTADO.

Se conoce oficio **FRN-MNP-048-2019**, de fecha 20 de febrero, 2019, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

“...Asunto: Solicitud de información sobre declaratoria de calles públicas en las vías que comunican a las Parcelas

La presente es para solicitarle muy respetuosamente que se me remita información sobre las gestiones que se han realizado a nivel municipal, con miras a lograr la declaratoria de calles públicas de algunas vías dentro de las Parcelas, puesto que, como usted comprenderá, dicho

Reconocimiento facilitaría enormemente la búsqueda de soluciones armoniosas entre las partes sujetas a este conflicto.

Por tal motivo, en virtud del papel activo que debería tener el Gobierno Local en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, ruego se me brinde la información requerida a la mayor brevedad, dada la premura con que se deben tratar las posibles soluciones a este sensible tema”.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

TRASLADAR el oficio **FRN-MNP-048-2019**, de fecha 20 de febrero, 2019, al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde y Jefe de todas las dependencias administrativas de la Municipalidad coordine con el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito – a efecto de que se remita dentro del plazo de Ley la información requerida por el Diputado **MELVIN ANGEL NÚÑEZ PIÑA**, con relación a las **declaratoria de calles públicas en las vías que comunican a las Parcelas**.

G) LARISSA KROGULEC – PROYECTO DISTRITO GUBERNAMENTAL.

Se recibe correo electrónico de la Sra. Larissa Krogulec quien indica ha tenido algunas reuniones con don Tobías y él le solicita que gestione una reunión con los miembros del Concejo para exponer los avances y opciones que han desarrollado para la Municipalidad dentro del Proyecto. Por lo tanto, solicita se le conceda una reunión en la sala de sesiones para próximo miércoles 27 de febrero a las 4:00pm (antes de la sesión).

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL MIÉRCOLES 27 DE FEBRERO, 2019.
--

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONCEDER para el **MIÉRCOLES 27 DE FEBRERO, 2019, a las 4:00 PM** en la sala de sesiones, la reunión solicitada por la señora Larissa Krogulec del Proyecto Distrito Gubernamental, mediante su correo electrónico del día 20 de febrero, con la finalidad de exponer los avances y opciones que han desarrollado para la Municipalidad dentro del Proyecto Distrito Gubernamental.

H) COMITÉ VECINOS PÓGERES, TÁRCOLES – GARABITO.

Se conoce – por intermedio del señor Presidente – escrito de fecha 18 de enero de 2019 y sin n° de oficio, dirigida al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita:

“...respuesta a la solicitud impuesta el día 09 de enero del 2019 por el poblado de La Pita – Pógeres ubicado del antiguo Steven Lisas un kilómetro al este, camino de Lastre, correspondiente al alcantarillado de los 4 pasos de dicho lugar, ya que se nos aproxima el invierno y no queremos vernos perjudicados, el cual no hemos obtenido una respuesta a nuestra solicitud.

Se acordó una respuesta concreta y la visita del Ingeniero a más tardar 15 días, recordando también el arreglo de la calle como segunda petición...”.

El Concejo **TRASLADA** la presente solicitud al señor Alcalde, para que coordine lo pertinente con el Ingeniero de la Junta Vial, y con relación a este tema se **REITERA** el acuerdo tomado por este Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria N°.141, celebrada el 09 de enero del 2019, notificado al señor Alcalde – Tobías Murillo – en el oficio **S.G. 08-2019.**) mediante el cual se le solicitó gestionar con el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obras Pública de la Municipalidad de Garabito–y presentar para la Sesión

Ordinaria del **miércoles 16 de enero del 2019**, los estudios necesarios para construcción de pasos peatonales o puentes en Pógeres y reparación de la calle de dicho poblado-

Como también, el acuerdo aprobado a raíz de la iniciativa presentada por la **Regidora Kattia Solórzano** en Sesión Ordinaria N° 143, Artículo VII, Inciso A), celebrada el 23 de enero del 2019, notificado al señor Alcalde Tobías Murillo en el oficio **S.G. 24-2019**, a fin de que informara sobre solicitud realizada por la comunidad de Pógeres para el arreglo del camino (estudio del Ingeniero). **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTICULO V: MOCIONES.

A) MOCION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL RAFAL MONGE – SOLICITUD DE INFORME ESCRITO SOBRE EL CIERRE DEL CAMINO PÚBLICO A PUNTA LEONA.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el **SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL**, literalmente dice lo siguiente:

“En vista de una denuncia en informe once sobre el cierre del camino a Punta Leona, me apersoné y pude verificar que sí fue cerrada la calle y me preocupé porque si desde 1978 se peleó por abrir esa calle y por una orden de un juez se abre; me pregunto quién ordenó el cierre, porque eso dicen que fue la Municipalidad”.

Sometida a votación la Moción presentada por el señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – es **APROBADA** en todas sus partes y **TRASLADA** al señor Tobías Murillo Rodríguez – para que en su condición de Alcalde presente un **INFORME ESCRITO** ante este Concejo y ante la opinión pública con respecto al cierre del Camino a Punta Leona.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDIA MUNICIPAL – A CARGO DE LA SEÑORA VICEALCALDESA – DAMARIS ARRIOLA COLES.

A) SOLICITUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN.

Da a conocer el oficio **CDDRG-00011-19-JD**, de fecha 12 de febrero del 2019, suscrito por la señora Cinthya Orozco Rodríguez – Secretaria de Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, quien le comunica al señor Alcalde lo siguiente:

“...en **Sesión Ordinaria n° 48, celebrada el lunes 11 de febrero del 2019, en el ARTICULO V ASUNTOS VARIOS**, se acordó solicitarle al Señor Alcalde Municipal Tobías Murillo Rodríguez realizar un convenio de Marco de Cooperación con el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Garabito y Municipalidad de Garabito...”.

INFORMADOS.

B) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 435 A NOMBRE DEL SEÑOR FABIAN JOSUE CHACON BERMUDEZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-016-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RSC-047-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NÚMERO 453**, a nombre del señor **FABIÁN JOSUE CHACON BERMUDEZ**, cédula de identidad número 1-1381-0324, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “KOKO GASTRO BAR”, CATEGORIA C**, comercio ubicado en

Apartotel Flamboyant, Calle Dankers, Avenida Pastor Díaz, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el realice el resto de los trámites, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe el acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) INVITACIÓN INAUGURACIÓN JACÓ ACCESIBLE

Da a conocer invitación a la inauguración de la 1er pasarela retráctil que se colocará en el sector de Madrigales, convirtiendo de este modo a Jacó como la primera playa accesible de Costa Rica, se llevará a cabo el día viernes 01 de marzo de 2019, en Playa Jacó – Sector de Playa Madrigales a las 09:30 am.

Esta iniciativa ha sido liderada por esta Municipalidad, articulando esfuerzos con diversas organizaciones relacionadas: Red Costarricense de Turismo Accesible, Cámara de Turismo y Comercio Sostenible del Pacífico Central, Asociación Deportiva de Surf Adaptado, Federación de Surf de Costa Rica y con el acompañamiento técnico por parte de CONAPDIS.

Además, con este proyecto se están generando nuevas sinergias; como es el caso del involucramiento de Dona Tapa al proyecto: que recicla materiales plásticos para transformarlos en las tablillas que luego se convertirán en las pasarelas retráctiles.

D) TRASLADO DE ACUERDO DE JUNTA VIAL PARA DECLARATORIA DE CAMINOS PÚBLICOS EN GARABITO.

Se conoce oficio **SIOP-2019-052-I**, de fecha 06 de febrero del 2019, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, por parte del Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...la presente le solicito hacer de conocimiento del concejo municipal los siguientes acuerdos de Junta Vial Cantonal según sesión Ordinaria 7 del 24 de octubre de 2018, respecto a la declaratoria de caminos públicos en Garabito.

Cito textualmente,

Artículo II: Temas a tratar:

Solicitud de declaratoria de calles públicas

Se inicia la discusión respecto a las solicitudes de declaratoria de calle pública según el siguiente detalle:

Camino	Boleta	Justificación
Calle Batalla, Cuarros – Bajamar	4538	Solicitud de declaratoria de camino público
Calle Coopetrec, Guacalillo – Bajamar	21637	Solicitud de declaratoria de camino público
Calle Los Tucanes, Herradura.	22413	Solicitud de declaratoria de camino público

Se analizan los estudios técnicos realizados por la Unidad de Servicios Técnicos de la Municipalidad, donde no se encuentra ninguna objeción para la declaratoria de camino público.

Los tres caminos corresponden a solicitudes de declaratoria de camino público con condiciones y características similares. Todas con características de calle pública y que generan posibilidades de desarrollo urbano en las comunidades de Cuarros, Bajamar y Herradura.

Como se indica en los estudios técnicos y se observó en campo, la calle Coopetrec y la calle Los Tucanes Herradura, son caminos que cuentan con una inversión importante en

Infraestructura en buen estado, con pavimento, cordón y caño, lastre y manejo de aguas adecuado. Cuenta con medidores de agua instalados y en funcionamiento.

La calle Batalla cuenta con características de uso público y con las mejoras necesarias y solicitadas por la comisión de planos de la Municipalidad es considerada como una calle de interés para la Municipalidad, al determinarse la posibilidad de acceder a terrenos en el sector de Cuarros y Bajamar de manera que se garantice a la comunidad espacios para parques y facilidades comunales.

Según se discute y se ha analizado por parte de los miembros de la Junta Vial, la declaratoria de estos caminos como públicos genera beneficios a la administración, pues promueve el crecimiento de las zonas rurales del cantón, además de aprovechar las características que tienen las mismas para que de inmediato se incorporen como caminos públicos de la red vial cantonal de Garabito.

Una vez agotado el tema la Junta Vial de Garabito resuelve:

Acuerdo 9.

La Junta Vial Cantonal de Garabito acuerda aprobar la solicitud de declaratoria de camino público de los siguientes caminos:

Calle Batalla, Cuarros – Bajamar
Calle Coopetrec, Guacalillo – Bajamar
Calle Los Tucanes, Herradura.

y recomendar al Concejo Municipal tomar el acuerdo de declaratoria de camino público, según lo dispuesto en el procedimiento para la declaratoria de caminos públicos del cantón de Garabito:

- Artículo 11. El alcalde Municipal someterá a conocimiento del consejo Municipal de Garabito el expediente con los estudios previos y la Resolución Administrativa (este informe técnico) para la declaratoria del camino o calle como publica.
- Artículo 12. Una vez cumplido con lo establecido en el artículo anterior, el Consejo Municipal de Garabito tomara un acuerdo, tomando en consideración para ello el cumplimiento de los requisitos, los estudios técnicos y socioeconómicos referentes a la utilidad pública municipal para la aceptación de las áreas y su declaratoria como publica.
- Artículo 13. Cuando en el acuerdo se acepten áreas en donación o venta de mutuo consentimiento deberá en el mismo la autorización al Alcalde para comparecer a la firma de escritura.

De manera que se declaren públicas y se incorporen en el inventario de la red vial cantonal de Garabito. Acuerdo Unánime.

De esta manera, le solicito de la manera más atenta hacer este documento del conocimiento del Concejo Municipal, de manera que se logre el apoyo y finalmente la declaratoria de estos caminos como caminos públicos y con esto proceder con la inclusión de los mismos en el inventario de la red vial cantonal de Garabito...”.

El señor Presidente manifiesta que estas calles se han visto dos veces en reunión de Junta Vial, son calles que tienen todos los servicios y en Registro Nacional están como calles públicas.

Por su parte la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora manifiesta que no duda que son calles de uso público, pero, el problema es que la Ley establece que el ancho que las calles deben tener es de 14 metros y sin embargo aquí – sin su voto – se han aprobado calles con 6, 8 y 10 mts de ancho, y en lo personal no quiere incurrir en error aprobando calles que no cumplen las medidas reglamentarias, excepto que se cuenta con la recomendación del Asesor Legal, ya que por ejemplo en el caso de la Calle Coopetrec viene con un ancho de nueve metros. Pregunta al Asesor Legal del Concejo si en la actualidad hay posibilidades de aprobar calles con menos ancho del que establece la Ley, ya que esto sucedía antes, pero la pregunta es si hoy en día eso es posible?. Agrega que no ha visto a plenitud el expediente, y aunque hoy se llevó cabo una reunión para hablar de la condición de estas tres calles, tiene entendido que por parte del área técnica únicamente asistió el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – indica que el ancho de 14 metros que estipula la Ley, es para caminos nuevos, pero, si el camino ha existido por muchos años no se requieren los 14 metros de ancho.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora manifiesta que en el caso de Calle Coopetrec son 85 co derechos en once hectáreas y una calle sin salida, y según el expediente parece que lo que quieren es que la Municipalidad la declare pública sin asfaltar para beneficiar a 85 privados, parece ser un proyecto no planificado y si se declara pública esa calle en esas condiciones luego la Municipalidad tiene que invertir en la misma, así que, no sabe cuál es el criterio técnico para favorecer a 85 privados.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que, si la calle no incluye todos los servicios, se debe presupuestar para ello previo a la declaratoria.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora recuerda que la vez pasado dijo que en la Comisión Revisora de Planos debe haber un abogado, para analizar aspectos legales de casos como éste, donde no podemos hacer una declaratoria de una calle pública y que luego se nos vengán encima 84 personas que tienen co derechos porque se sientan perjudicados.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que para eso la Municipalidad tiene toda una Dirección Jurídica y el último paso es la Junta Vial donde se cuentan con la asesoría técnica.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora insiste que lo que ve en este caso de Coopetrec es un proyecto urbanístico que se debe ajustar a la Ley, no ve cómo puede este Concejo conceder la declaratoria pública de esa calle en esas condiciones. Sin embargo, aclara que su persona es solo un voto.

El señor Presidente manifiesta que someterá a votación la declaratoria pública de las tres calles en forma separada.

Seguidamente, con relación a lo solicitado por el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito, en su oficio **SIOP-2019-052-I**, de fecha 06 de febrero del 2019, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

- 1) **DECLARAR** pública la **Calle Los Tucanes, Herradura**, de conformidad con el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal según sesión Ordinaria 7 del 24 de octubre de 2018, punto número 3) y **TRASLADAR** el presente Acuerdo al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – o a quien ocupe su lugar - a efecto de que sea incluida en el inventario de la red vial cantonal de Garabito. previo cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para Recepción, Declaración y Reapertura de Vías Públicas en el Cantón de Garabito, publicado en Gaceta según Alcance N° 290 del miércoles 7 de diciembre de 2016.

ACUERDO APROBADO, con tres votos a favor y dos en contra; el de los Regidores Karla Gutiérrez Mora y Ernesto Alfaro Conde.

- 2) **RECHAZAR** la solicitud de declaratoria pública de **Calle Batalla, Cuarros – Bajamar**, recomendada por la Junta Vial Cantonal de Garabito mediante acuerdo sesión Ordinaria 7 del 24 de octubre de 2018, punto número 1). **RECHAZADO**, con dos votos a favor y tres votos en contra; el de los Regidores Karla Gutiérrez Mora, Freddy Alpízar Rodríguez y Ernesto Alfaro Conde.
- 3) **DEVOLVER** (en este mismo acto) el expediente de **Calle Coopetrec, Guacalillo – Bajamar**, a la señora Damaris Arriola Coles, para que lo traslade a la Comisión Revisora de Planos. **ACUERDO UNÁNIME**.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, reitera que su voto es en contra de la declaratoria pública de estas calles porque desconoce si existe algún criterio legal que indica que dichas calles se ajustan a las Leyes y Reglamentos que rigen la materia; siente que en los expedientes hace falta información importante.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA – VICEPRESIDENTA MUNICIPAL.

Con relación al tema expuesto por la DIRECTORA – ESCUELA HACIENDA JACÓ –MSC. ANABEL ROSALES CASTRO –, en Artículo II, Inciso D) de la presente acta la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que leyendo el documento acta administrativa número 3) de fecha 14 de febrero del 2019 de reunión realizada en la Escuela Hacienda Jacó llama la atención que la Directora diga que está solicitando audiencia por falta de respuesta a documentos enviados el 06 de marzo 2018 y el 21 de diciembre de ese mismo año (boleta 20426); solicita se revise qué fue lo que pasó con dichos documentos.

En cuanto al acuerdo tomado en el Artículo VI, Inciso D) punto N°.2) de la presente acta la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora –, solicita que cuando se traiga nuevamente la solicitud de declaratoria pública de **Calle Batalla, Cuarros – Bajamar**, venga con criterio legal, y que adelante, se siga aportando criterio legal para toda declaratoria de calle pública que se tramite ante este Concejo.

En otro orden de ideas la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora –manifiesta que los muchachos de caminos dicen que se les está rebajando por adelantado las vacaciones de final de período. Pide a la señora Vicealcaldesa les ayude a esclarecer esto ya que como trabajadores tienen derecho a saber.

B) SR. RAFEL TOBÍAS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.

El señor Presidente manifiesta que a nivel administrativo se está dando una situación, y es que mucha gente que ha solicitado vivienda vienen a reclamar el por qué no se les ha dado, y en la administración le dicen que son los Regidores los culpables. Por lo tanto, en su condición de Presidente Municipal aclara que en este Concejo nunca se han ofrecido viviendas a nadie, pues a raíz de esos comentarios la gente se está formando una idea incorrecta del Concejo Municipal, y nunca hemos ofrecido lo que no podemos dar, con mucho gusto lo haríamos si se presentara la oportunidad de hacer algún proyecto de vivienda de interés social.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON QUINCE MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo